

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve:

Expresar el más enérgico repudio a cualquier intento de modificación, aunque sea temporario, de denominación del Estadio Malvinas Argentinas, situado en la Provincia de Mendoza.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

Durante los últimos días, nuestro país fue confirmado como sede del Mundial de Fútbol Sub 20, competencia que se llevará a cabo entre el 20 de mayo y el 11 de junio de 2023 en distintos estadios de las ciudades argentinas de La Plata, Santiago del Estero, Mendoza y San Juan.

En este contexto, en las últimas horas surgieron y circularon diferentes versiones vinculadas a la posibilidad de que, a partir de una exigencia de la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación), el estadio Malvinas Argentinas situado en la provincia de Mendoza, deba tener una denominación diferente durante el desarrollo del torneo. Según lo indicado por diversas fuentes, en torneos de esta magnitud, la FIFA vincula los nombres de los estadios con las ciudades o provincias donde se disputan los encuentros oficiales.

El Estadio Malvinas Argentinas se encuentra en el parque General San Martín, a pocos kilómetros del microcentro de la Ciudad de Mendoza.

Comenzó a construirse en el año 1976 en los años previos a la realización de la Copa Mundial de Fútbol de 1978 y fue inaugurado en el mes de mayo de ese mismo año. Actualmente es el máximo estadio provincial, con una capacidad total de aproximadamente cuarenta y dos mil espectadores, y constituye uno de los atractivos turísticos de la provincia. Su primer nombre fue Estadio Ciudad de Mendoza, pero fue re nombrado en 1982 como “Estadio Malvinas Argentinas” en honor a la guerra de las Malvinas.

El presente proyecto de resolución surge a partir de la profunda preocupación manifestada por las y los diputados firmantes ante la posibilidad de que para la ejecución del Mundial de Fútbol Sub 20, se autorice o se obedezca a cambiar el nombre del estadio anteriormente mencionado.

Como legisladores y legisladoras hemos asumido el compromiso de representar los intereses de nuestro pueblo en esta Honorable Cámara y no podemos hacer caso omiso ni ser obsecuentes frente a las decisiones que se toman en detrimento de las luchas y reivindicaciones no sólo relevantes para nuestra historia y soberanía, sino también para los compatriotas que han dejado su vida por nuestra Argentina.

La Cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos y argentinas, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Es por ello, que además de elevar este repudio, nos oponemos a que la historia de nuestra Patria se vea afectada por intereses particulares o disposiciones extranjeras que, aun existiendo fallos y diversas intervenciones internacionales, atacan nuestro suelo y nuestras luchas irrenunciables. El nombre del Estadio Malvinas Argentinas no constituye un "Mensaje Político" (tal como se argumenta en el pedido de cambio de denominación) para nadie. Nuestras Islas Malvinas son emblema, bandera y anhelo.

Por nuestros héroes que dejaron su vida y por la permanente afirmación de nuestra plena soberanía, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. Marisa Uceda
Dip. Liliana Paponet
Dip. Eber Pérez Plaza
Dip. Mabel Caparrós